

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 17 de Octubre de 2005

N° 17.234

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 72 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 120,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 120,00 | \$ 80,00 |
| • (*) Página Web | \$ 100,00 | \$ 70,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 150,00 | \$ 95,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 50,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|-----------------------------------|---------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata | \$ 6,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 2018 del 04/10/05 - Convenio: Provincia de Salta y la firma Campo Rosario S.C.A. Regularización de tierras en Fincas Luracatao y Entre Ríos del Dpto. Molinos | 5568 |
| S.G.G. N° 2019 del 06/10/05 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral | 5569 |
| S.G.G. N° 2020 del 06/10/05 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. Ginés González García | 5570 |
| S.G.G. N° 2021 del 06/10/05 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora | 5570 |
| S.G.G. N° 2022 del 06/10/05 - Declara de Interés Provincial: Torneo Nacional de Taekwondo Olímpico (W.T.F.); Copa Salta la Linda 2° Edición | 5570 |
| M.HA. y O.P. N° 2026 del 06/10/05 - Impuestos de Sellos. Régimen especial y temporario de regularización de deudas - Ley N° 7365 | 5571 |

RESOLUCION MINISTERIAL

| | |
|---|------|
| M.G.J. N° 336 del 06/10/05 - Modificatoria de Tarifas que registrarán para publicaciones de avisos, suscripciones, venta de ejemplares y fotocopias del Boletín Oficial | 5573 |
|---|------|

ACORDADA

| | |
|--|------|
| N° 2615 - Corte de Justicia de Salta N° 9480 | 5574 |
|--|------|

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 2361 - Universidad Nacional de Salta N° 08/05 | 5575 |
|--|------|

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 2542 - S.A.E.T.A. S.A. N° 2/05 | 5575 |
|---|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 2613 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 11/05 | 5576 |
| N° 2595 - Dirección de Vialidad de Salta N° 68/2005 | 5576 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|---|------|
| N° 2587 - Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 049/05 - Resolución N° 264/05 | 5576 |
|---|------|

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 2551 - Se.M.A.De.S. Firma Estancia Tres Lagunas S.A. - Expte. N° 119-10.397/05 | 5576 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 2621 - Plaza, Pablo Mario - Causa Nº 17.734/5 5577

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 2620 - Romano Cardozo, Aída Mabel - Expte. Nº 2-072.905/03 | 5577 |
| Nº 2617 - Squarzon de Piloni, Miryam Rosa - Expte. Nº B 19.144 - 89.410/04 (conexo) | 5577 |
| Nº 2614 - Cruz, Miguel Angel - Expte. Nº 133.959/05 | 5578 |
| Nº 2607 - Molina, Oscar Néstor - Expte. Nº 14.193/04 | 5578 |
| Nº 2606 - Velasco Monteros, Yolanda - Expte. Nº 14.562/04 | 5578 |
| Nº 2599 - Franco, Roberto Armando - Expte. Nº 129.340/05 | 5578 |
| Nº 2585 - Hanne, Patricia Beatriz del Valle - Expte. Nº 129.670/05 | 5578 |
| Nº 2580 - Ríos, Patricia - Expte. Nº 1.227/97 | 5579 |
| Nº 2579 - Molina, María A. - Segundo Francisco Vázquez o Segundo Vázquez - Expte. Nº 013.602/01 | 5579 |
| Nº 2578 - López, Lino - Expte. Nº 026.993/01 | 5579 |
| Nº 2574 - Calvo, Alcira Mercedes - Romero, Enrique - Expte. Nº 113.715/05 | 5579 |
| Nº 2572 - Lino Gerardo Jaime y Jesús Ramírez - Expte. Nº 121.708/05 | 5579 |
| Nº 2570 - López, Jacinto - López, Felipe - López, Dominga - Arroyo, Ernesto Anastasio - Expte. Nº 134.083/05 | 5580 |
| Nº 2569 - Corbalán, Laurentino y Gómez, Eustaquia - Expte. Nº 14.767/05 | 5580 |
| Nº 2567 - González, Fernando - Expte. Nº 3.517/04 | 5580 |
| Nº 2561 - Jaime, María Consesa - Jaime, Milagro - Expte. Nº 1-95.059/04 | 5580 |
| Nº 2560 - Aguado, Beatriz Elisa - Expte. Nº 1-131.764/05 | 5580 |
| Nº 2559 - Oviedo, Manuel Augusto - Expte. Nº 133.162/5 | 5581 |
| Nº 2552 - Vargas, Juan Alejandro - Expte. Nº 2-131.549/05 | 5581 |
| Nº 2550 - Díaz, Florinda Yolanda - Morales, Carlos Hugo - Expte. Nº B-83.522/96 | 5581 |
| Nº 2549 - Juan Walberto Rojas - Expte. Nº 14.974/05 | 5581 |
| Nº 2547 - Serafina Cabezas - Santiago Armella Sánchez - Expte. Nº 42.887/03 | 5581 |
| Nº 2546 - Morales, Susana - Castillo, María Inés - Expte. Nº 127.944/05 | 5582 |
| Nº 2544 - Coronel, Julio Cirilo - Expte. Nº 004.343/05 | 5582 |
| Nº 2543 - Arévalo, Petrona Paula y/o Arévalo, Petrona Ramona y Moya, José Sebastián - Expte. Nº 004.594/05 | 5582 |
| Nº 2540 - Ríos, Eduardo - Olarte, Juana - Expte. Nº 129.551/05 | 5582 |
| Nº 2539 - Navarro, Oscar Luis - Expte. Nº 16.684/05 | 5582 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 2612 - Rojo, Mario César y otra - Expte. Nº 17.592 y otro | 5583 |
| Nº 2611 - LEMACO y otras - Expte. Nº 17.781 y otros | 5583 |
| Nº 2610 - Tormenta Eléctrica - Expte. Nº 17.646 | 5583 |
| Nº 2603 - La Invicta de Muñano - Expte. Nº 17.970 | 5583 |
| Nº 2598 - Atena 1 Expte. Nº 18.108 | 5585 |
| Nº 2597 - Río Tinto Mining Exploration - Expte. Nº 18.191 | 5586 |
| Nº 2596 - MIM Argentina Exploraciones S.A. - Expte. Nº 18.194 | 5586 |
| Nº 2440 - La Luna - Expte. Nº 18.190 | 5586 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 2438 - Las Cuevas - Expte. N° 17.912 | 5586 |
| N° 2432 - Las Burras - Expte. N° 18.054 | 5588 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 2604 - Arias, María Cristina c/Cazalbón de Pedroza, Manuela - Expte. N° 14.139/05 | 5589 |
| N° 2571 - Sajama, Santiago - Expte. N° 1-128.305/05 | 5589 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|---|------|
| N° 2489 - Díaz Salem, Rodolfo Héctor y Castaño de Díaz, María Isabel - Expte. N° 4.569/05 | 5589 |
|---|------|

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| N° 2616 - Luna, Carlos Eduardo - Expte. N° 138.749/05 | 5590 |
| N° 2512 - Nuñez, Miguel Angel - Expte. N° C-24.350/01 | 5590 |

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

| | |
|---|------|
| N° 2625 - Ferro Podestá, Osiris Ernesto - Expte. N° 80.827/03 | 5590 |
| N° 2548 - Farfán, César Rubén - Expte. N° 136.974/05 | 5591 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 2594 - G.N.C. Sigma S.R.L. | 5591 |
| N° 2588 - Olga Rosa Alquisalet - Expte. N° 109.590/04 | 5591 |
| N° 2584 - San Patricio S.R.L. y San Patricio Distribuciones S.R.L. - Expte. N° 123.190/05 | 5592 |
| N° 2583 - Marta Elisa Longo - Expte. N° 01-112.151/04 | 5592 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

| | |
|-------------------------------|------|
| N° 2605 - Ce y CE S.R.L. | 5592 |
|-------------------------------|------|

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|---|------|
| N° 2591 - SAFICI Constructora S.A. | 5593 |
|---|------|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 2622 - PREMAR S.A. | 5593 |
| N° 2608 - Casino de las Nubes S.A. | 5594 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

| | |
|--|------|
| N° 2609 - Colegio de Bioquímicos de Salta, para el día 04/11/05 | 5595 |
| N° 2575 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 14/11/05 | 5595 |

ASAMBLEAS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 2619 - Club Atlético El Recreo de Cafayate, para el día 26/11/05 | 5595 |
| N° 2618 - Club Social y Deportivo San Isidro de Cafayate, para el día 12/11/05 | 5596 |
| N° 2602 - Rotary Club Tartagal A.C., para el día 26/10/05 | 5596 |
| N° 2601 - Cámara de Empresas Agroaéreas del NOA - Tucumán - Salta - Jujuy, para el día 11/11/05 | 5596 |

AVISO GENERAL

| | |
|--|------|
| N° 2623 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines - Resolución N° 122/05 | 5597 |
|--|------|

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| N° 2600 - De la Edición N° 17.232 de fecha 13/10/05 | 5598 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 2624 - Del día 14/10/05 | 5598 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2018**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 29-370.480/00 Referente 3 y Agregados

VISTO la Ley N° 7304, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma se aprobó el Convenio celebrado el 4 de Junio de 2004, entre la Provincia de Salta y la firma Campo Rosario S.C.A., referente a la regularización de tierras en Fincas Luracatao y Entre Ríos del Departamento de Molinos;

Que dicho Convenio fue celebrado como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo en el contexto derivado de las circunstancias fácticas y jurídicas tenidas en cuenta como antecedentes y aclaraciones previas del mismo;

Que, efectivamente, en la cláusula primera del Convenio se dejó expresa constancia de cuál es el marco de

antecedentes tenidos en consideración para el acuerdo al que se arribó, tales como: Ley de Regularización de Ocupación de Tierras N° 6321, Decretos dictados en consecuencia Nos. 1975/85 y 3573/99, Informes técnicos y especificaciones obrantes en el Expediente Administrativo N° 29-370.480/99, Ley de declaración de Utilidad Pública N° 7137, Decreto N° 1809/03, las actuaciones judiciales caratuladas "Provincia de Salta vs/ . Campo Rosario S.C.A. s/Trámite Expropiatorio" - Expediente N° 2825/03 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Salta y la Acción de Inconstitucionalidad (Expediente CJS N° 22.872/1 por entonces con Recurso Extraordinario pendiente de Resolución de la Corte de Justicia de Salta), así como también la Ley N° 7304;

Que, asimismo, se tiene en cuenta que la Ley N° 7304, al hacer mérito de los términos del acuerdo arribado en el Convenio que aprobó, dispuso transferir en propiedad las parcelas a los beneficiarios que resulten de los relevamientos definitivos (cláusula segunda y concordantes del Convenio y artículo 2° de la mencionada Ley), con el derecho de servidumbre real de pastaje y abrebaje a perpetuidad a favor de aquellas fracciones que se identifican como correspondientes a arrendata-

rios y yerbajeros, y con derecho a riego las identificadas en el Anexo II del Convenio;

Que también se estableció que aquellos arrendatarios que a la fecha del Convenio tuviesen arriendos dentro del sector denominado Sala Adentro, serían reubicados como propietarios de fracciones en otros sectores, manteniendo sin embargo en carácter de usufructo vitalicio, los lotes que arrendaban en Sala Adentro;

Que conforme surge del Expediente N° 29-505.290/05 agregado a las actuaciones de referencia, la Dirección General de Inmuebles ha efectuado las mediciones que permitieron identificar los límites definitivos de cada parcela según el replanteo en el terreno, otorgando asignación de valor individual e identificación catastral a cada respectiva parcela;

Que, conforme al resultado de tales relevamientos efectuados, el mencionado organismo técnico inmobiliario y la Escribanía de Gobierno complementan, en el mencionado expediente, sendos informes de cada respectiva parcela, que se tienen en cuenta a los fines de decidir las posteriores adjudicaciones, según lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 7304;

Que la asignación de matrículas individuales resultante, responde a ocupaciones efectivas de larga data, en las que, por continuación de sucesivos arriendos, superan holgadamente los veinte años, en las que se encuentran actualmente las personas identificadas en los aludidos informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y la Escribanía de Gobierno, que se agregan al presente instrumento como Anexos I y II, respectivamente;

Que, siendo el propósito explícitamente enunciado en el Convenio aprobado por la Ley N° 7304 el de transferir dichos lotes a sus ocupantes, corresponde autorizar la adjudicación de cada parcela, facultándose al Director General de Familia Propietaria a suscribir las escrituras de adquisición de todas las matrículas que se transfieren a la Provincia, según Anexo I y las de adjudicación, según la determinación definitiva informada en el Anexo II;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Informes del relevamiento practicado por la Dirección General de

Inmuebles de la Provincia y de beneficiarios, elaborado por la Escribanía de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 7.304, que como Anexos I y II se incorporan al presente, autorizándose al Sr. Director General de Familia Propietaria suscribir las escrituras de adquisición de todas las matrículas que por efectos de convenio aprobado por la mencionada ley se transfieren a la Provincia según Anexo I y las de adjudicación de las parcelas resultantes, según la determinación definitiva informada en el Anexo II.

Art. 2° - Comuníquese a las Cámaras Legislativas el presente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 7.304.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

Salta, 6 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2019

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral, a partir del 7 de octubre de 2005 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 6 de Octubre de 2005

Salta, 6 de Octubre de 2005

DECRETO Nº 2020

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. Gines González García, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. Gines González García, a partir del 7 de octubre de 2005 y mientras dure su permanencia en esta Provincia

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 6 de Octubre de 2005

DECRETO Nº 2021

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, a partir del 7 de octubre de 2005 y mientras dure su permanencia en esta Provincia

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

DECRETO Nº 2022

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-2925/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el "Torneo Nacional de Taekwondo Olímpico (W.T.F.) denominado "Copa Salta la Linda 2º Edición", a llevarse a cabo el día 30 de octubre de 2005 en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la organización de dicho Torneo se encuentra a cargo de la Asociación Escuelas de Taekwondo Olímpico Kungang.

Que se contará con la participación de Brasil, Chile, Perú, Uruguay y Bolivia, logrando así el nivel internacional, como así también estarán presentes los campeones en los JU.DE.JUT – Bolivia 05 y los hermanos Crismanich.

Que el objetivo de dicho evento es apoyar la promoción y el fomento de acontecimientos que propendan a la camaradería, la integración y la solidaridad en las diferentes disciplinas deportivas y recreativas.

Que mediante Disposición Interna Nº 243/05, la Subsecretaría de Deportes auspicia dicho Torneo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Torneo Nacional de Taekwondo Olímpico (W.T.F.) denominado "Copa Salta la Linda 2º Edición", a llevarse a cabo el día 30 de octubre de 2005 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 6 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2026

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 91-15.241/05 Referente

VISTO la Ley N° 7365 de Regularización de Deudas Tributarias por Impuesto de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 14° dispone que el Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de dicha ley;

Que, del contenido de la norma legal señalada surgen aspectos que es menester reglamentar dado la complejidad que algunos de ellos revisten;

Que en consecuencia resulta necesario clasificar dichos aspectos de manera tal que la relación fisco-contribuyente resulte ágil y coherente, facilitando con ello no solamente el accionar del Ente Recaudador sino principalmente brindar certeza al procedimiento en beneficio del contribuyente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establecer que el régimen especial y temporario de regularización de deudas dispuesto por la Ley 7365 comprende aquellos instrumentos alcanzados por el Impuesto de Sellos cuyos vencimientos para el pago del mismo hayan operado hasta el 8 de septiembre del año 2005, inclusive. Los contribuyentes y responsables podrán adherir al presente régimen hasta el 8 de noviembre del corriente año, inclusive.

Art. 2° - A los efectos de determinar el saldo impago referido en el artículo 4 de la Ley 7365, se considerará el capital adeudado a la fecha del acogimiento por parte del contribuyente y/o responsable al régimen especial establecido por la mencionada ley.

Los intereses a los que se refiere dicho artículo se aplicarán únicamente cuando el contribuyente opte por realizar un plan de pagos en los términos de la citada ley.

Art. 3° - Para el caso de optar por lo dispuesto en artículo 8 de la ley, el contribuyente deberá exteriorizar

su voluntad de opción mediante nota por expediente adjuntando original del instrumento y fotocopia certificada por Escribano Público, la que quedará en poder de la Dirección General de Rentas. En casos excepcionales el mencionado organismo podrá autorizar en forma particular procedimientos especiales cuando del análisis del caso se derive que las formalidades requeridas en el presente párrafo obstan al acogimiento al régimen de la Ley 7365.

La divisibilidad de la obligación tributaria no será de aplicación para la cancelación o refinanciación de planes de pagos otorgados con anterioridad a la vigencia de la citada ley.

En el supuesto de optarse por la divisibilidad dispuesta por el artículo 8, los beneficios adicionales reconocidos al sector de producción primaria local sólo operarán con respecto a éste, no siendo de aplicación los mismos para las demás partes intervinientes en el acto.

Art. 4° - A los efectos de la aplicación del artículo 9 inciso a) de la Ley 7365, para el caso de que se encuentren en trámite de determinación de oficio o discusión administrativa y/o judicial los recargos establecidos en el artículo 42 inciso 1) del Código Fiscal, la condonación no requerirá de formalización alguna, operando automáticamente, en la medida que el impuesto origen de los mismos se encuentre abonado en su totalidad o regularizado por medio de un plan de pagos. En este último supuesto, la caducidad del plan de pago otorgado con anterioridad a la vigencia de la Ley 7365 importará la caducidad de los beneficios de condonación mencionados.

El mismo tratamiento se acuerda a los recargos, multas e intereses previstos en el artículo 42 del Código Fiscal cuando se trate de contribuyentes que desarrollen la actividad de producción primaria en jurisdicción provincial – excepto petróleo crudo y gas natural -.

Art. 5° - En virtud de lo establecido en el artículo 9 inciso b) de la Ley 7365, la multa prevista en los artículos 42 inciso 2) del Código Fiscal queda reducida en un 72% y a un 180% cuando se consignen obligaciones de dar, hacer o no hacer, con plazo vencido, calculadas sobre el impuesto omitido.

Art. 6° - Las multas del artículo 42 inciso 2) del Código Fiscal que se encuentren en proceso de cancelación mediante planes de pago, ya sea que dicho plan incluya únicamente la sanción o que incorpore también el impuesto, gozarán sobre el saldo impago de la reduc-

ción prevista en el artículo 9 inciso b), siempre que se produzca el acogimiento a la Ley 7365.

En los acogimientos previstos en el artículo 13 inciso c), encontrándose condonada la sanción de los artículos 42 inciso 2) del Código Fiscal que recae en cabeza del productor primario local, lo dispuesto en el párrafo anterior también regirá para la proporción que corresponde a la otra parte contratante.

Art. 7º - El beneficio establecido en el artículo 9 inciso c) de la Ley 7365 será de aplicación también para aquellos contribuyentes que hubieran cancelado el Impuesto de Sellos, recargos, multas e intereses con anterioridad a la vigencia del presente régimen especial.

En caso que la Dirección General de Rentas, con posterioridad a la vigencia de la Ley 7365, detectare instrumentos cuyas fechas de vencimiento se encontraban comprendidos en los beneficios establecidos por la citada ley y no se haya repuesto el sellado correspondiente, se producirá la pérdida de la exención establecida en los artículos 174 y 174 Bis del Código Fiscal, excepto para el caso del sector de producción primaria local.

Art. 8º - La cancelación de las deudas incluidas en el presente régimen podrá realizarse de la siguiente manera:

a) En un solo pago, en efectivo, cheque o con títulos públicos, con los beneficios reconocidos en el artículo 10 inciso a) de la Ley 7365, para este último caso.

b) En plan de pagos con un máximo de 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En el supuesto que el contribuyente o responsable optare por la financiación prevista en el presente inciso no se podrá hacer uso de los títulos públicos como medio de pago.

Art. 9º - La pérdida de los beneficios a los que se refiere el art. 11 de la Ley 7365 procederá sobre el saldo impago a la fecha que opere la caducidad del plan de pago otorgado conforme el artículo 10 inciso b) de dicha normativa.

Art. 10º - En virtud de lo dispuesto por el art. 13 inciso a) primer párrafo de la Ley 7365 la fiscalización del Impuesto de Sellos se limitará a los últimos cinco años, a partir de la vigencia de la presente Ley, o sea desde el 19 de Septiembre de 2000 hasta el 19 de Septiembre de 2005, para los contribuyentes que desarrollen la actividad primaria en jurisdicción de la provincia de Salta –

excepto petróleo crudo y gas natural – y que se acojan al régimen especial, revistiendo o no, el carácter de deudor en el Impuesto de Sellos.

El dispuesto bloqueo fiscal regirá para los contribuyentes mencionados en el primer párrafo y comprenderá los instrumentos cuya obligación de pago hubiere vencido con anterioridad al día 19 de Septiembre de 2000 y el mismo tendrá el carácter de permanente y definitivo.

Art. 11º - En virtud de lo dispuesto por el art. 13 inciso b) de la Ley 7365, la deuda exteriorizada podrá ser abonada de contado o en dos cuotas anuales y consecutivas con los intereses previstos en el art. 10 inciso b), venciendo la primera cuota el último día hábil del mes siguiente al de la finalización de la cosecha. En caso de escogerse la modalidad de pago en época de cosecha, el contribuyente o responsable no podrá utilizar la alternativa de los títulos públicos como medio de pago.

A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el primer párrafo se establecen como fecha de vencimiento para la primera cuota de los planes de facilidades de pago o pago de contado de la deuda las siguientes:

| Producción | Finalización de Cosecha | Fecha Venc. 1ª Cuota Pago de Contado |
|--------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Vid/gan/Tabaco | Abril/Mayo | 30/06/2006 |
| Soja/Sorgo | Junio/julio | 31/08/2006 |
| Algodón/Maiz | | |
| Poroto | Julio/Agosto | 30/09/2006 |
| Frutihortícolas | Octubre/Nov. | 30/12/2006 |
| Forestal/madera | | |
| Cartamo/Trigo | | |
| Caña de Azúcar | | |
| Espicias etc. | | |
| Otras producciones | Junio/julio | 31/08/2006 |

Para el caso que se opte por el pago en “época de cosecha” el plan de pago a suscribir tendrá como plazo máximo 24 meses de financiación.

Art. 12º - El beneficio de condonación establecido en el artículo 13 inciso c) comprende también los intereses previstos en el artículo 36 del Código Fiscal.

Art. 13º - Cuando por disposiciones de naturaleza legal y/o administrativa se requiera la instrumentación en formularios especiales y se hubiere, además, otorgado el acto en otro instrumento, siempre que se mantengan el precio y las partes intervinientes, el contribuyente y/o responsable se podrá acoger al régimen especial exhibiendo cualesquiera de los dos ejemplares para su

habilitación, y abonado el Impuesto de Sellos respecto de uno de ellos se considerará cancelado el tributo por tal concepto.

Art. 14° - A los efectos del acogimiento al régimen especial previsto por la Ley 7365 el contribuyente y/o responsable deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Dirección General de Rentas para la habilitación de los instrumentos con el Impuesto de Sellos, facultándose a dicho organismo a establecer procedimientos especiales para aquellos casos en que lo considere necesario.

Art. 15° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 16° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 6 de Octubre de 2005

RESOLUCION N° 336

Ministerio de Gobierno y Justicia

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente n° 58-33.159/05, en el que la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia solicita se autorice la modificación de las tarifas que rigen para las publicaciones de avisos, suscripciones, venta de ejemplares y fotocopias del Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en que dichos valores han permanecido invariables desde el año 1996, habiéndose operado hasta la fecha numerosos incrementos en los costos de impresión que el organismo asumió con gran esfuerzo sin trasladarlos a los usuarios;

Que en razón de concretarse en breve asimismo el lanzamiento oficial de la página Web de ese órgano de difusión oficial, se hace necesario prever su inclusión y respectiva tarifa de comercialización;

Que en virtud de las razones expuestas es propósito hacer lugar a la propuesta de actualización de dichas tarifas elevada por la Dirección de Boletín Oficial;

Por ello y atento a las facultades que confiere la Ley n° 7190 al suscripto,

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar a partir de la fecha de publicación de la presente, las siguientes tarifas que regirán para las publicaciones de avisos, suscripciones y venta de ejemplares y fotocopias del Boletín Oficial de la Provincia:

TARIFA**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

| | | |
|--|-----------|---------|
| • Aviso Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 120,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

| | | |
|--|-----------|----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 120,00 | \$ 80,00 |
| • (*) Página Web | \$ 100,00 | \$ 70,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 150,00 | \$ 95,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 50,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|-----------------------------------|---------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata | \$ 6,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Virginia Diez Gómez
Secretaria de Estado de Gobierno

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

ACORDADA

O.P. N° 2.615

R. s/c N° 11.622

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9480

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de

Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Antonio Omar Silisque, María Cristina Garros Martínez y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

1°) Que la Ley n° 7284 creó, en el Distrito Judicial del Centro, los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, de Primera,

Segunda, Tercera y Cuarta Nominación, los que tomaron a su cargo respectivamente, las entonces Secretarías de Procesos Ejecutivos Letras "A", "B", "C" y "D" creadas por Acordada 8982 de esta Corte.

2°) Que en el punto VI de la Acordada n° 9404, reglamentaria de esa ley, se decidió mantener el sistema de Mesas de Entradas de Atención Unica, de Grandes Usuarios y de Usuarios Comunes, existente en aquellas Secretarías.

3°) Que por razones de organización y de control interno de la labor judicial, se considera conveniente modificar esa modalidad y adoptar, en su reemplazo, el sistema usual de división, por Juzgado, de las mesas de entradas de atención al público.

Que por ello y lo previsto en el art. 153 ap. I inc. b de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I.- Derogar la segunda parte del punto VI de la Acordada n° 9404, y la Resolución de la Corte de Justicia de fecha 5 de septiembre de 2005, agregada a fs. 617/620, del Tomo XXXV del Libro de Resoluciones de Corte, a partir del día diecisiete de octubre de 2005, en que se pondrá en funcionamiento el sistema de mesa de entradas por cada uno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 17/10/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.361

F. v/c N° 10.575

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 08/05

Expediente N° 18.124/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 08/05 para la Ejecución de la Obra N° 073: Sede Regional Orán - Aula.

Fecha y Lugar de Apertura: 1° de Noviembre de 2005 a Horas Once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 498.198,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 Días Calendarios.

Imp. \$ 375,00

e) 03 al 24/10/2005

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.542

F. N° 162.243

S.A.E.T.A. S.A.

Licitación Pública N° 2/05 - Prórroga

Objeto: Contratación de un servicio de explotación y mantenimiento de un sistema de recaudación integral para el transporte público de pasajeros de la ciudad de Salta.

Se comunica la prórroga de la apertura de la Licitación Pública N° 2/05 para el día 21 de Octubre de 2005 a horas 15,00

Recepción de las Ofertas: Oficinas de SAETA S.A. Avenida Virrey Toledo N° 340 - Ciudad de Salta

C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez
Gerente Administrativo
S.A.E.T.A. S.A.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 17/10/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2.613 F. v/c N° 10.580

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Coordinación Gestión Económica Administrativa****Programa Compras y Patrimonio****Concurso de Precios N° 11/05**

Contratación: Drogas Básicas para Laboratorio.

Destino: Area Medicamentos Básicos y Producción

Fecha de Apertura: 02/11/05 - Horas 11:00

Pliego Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras - Patrimonio
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 14/10/2005

O.P. N° 2.595 F. N° 162.324

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta**

Concurso de Precios N° 68/2005 para la Adquisición de "Asfaltos Diluidos E.M.1 y E.R.1 para Repavimentación Ruta Provincial N° 21"

Presupuesto Oficial: \$ 349.000,00

Expediente: N° 33-180.860

Apertura: 02 de Noviembre del 2005 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 300,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-11-2005 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de SaltaAlfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 17/10/2005

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 2.587 F. N° 162.310

Secretaría de la Gobernación de Seguridad**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 049/05 Libre Elección por Negociación Directa

Resolución N° 264/05

Expediente N°: 50-10.956/05 - "Equipamiento integral del nuevo pabellón de la Unidad Carcelaria N° 5 Ciudad de Tartagal"

Fecha de Apertura: 26/10/05 Horas: 08:00

Presupuesto Oficial: \$ 754.322,00

Pliegos Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Raúl Normando López
Sub-Prefecto
Director General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 14 y 17/10/2005

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 2.551 F. N° 162.259

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 8.415 ha con destino agrícola y ganadero en la finca "Caraguata Lote 2a Remanente", inmueble identificado con la Matrícula N° 19.826 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-10397/05 iniciado por el Sr. Daniel Roberto Ponisio en representación de la firma "Estancia Tres Lagunas S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 31 de Octubre de 2.005 a las 10:00 hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 27 de Octubre de 2.005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 17/10/2005

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 2.621

R. s/c N° 11.623

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Pablo Mario Plaza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2° (texto anterior a la Ley 25.882/04), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.- Cópiese, y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Carlos Nieva, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Datos del Penado: Pablo Mario Plaza, alias "Cuchfn", Argentino, nacido en Salta Capital, el 25/04/1982, hijo de Mario Pinto y Lorenza Martina Plaza, soltero, vendedor ambulante, con 5to. grado del ciclo primario, domiciliado en Lote 25, Manzana "A" - B° Solidaridad, se carece de número de documento de identidad, Prontuario Policial N° 64.397 Sec. S.P. Dr. Héctor G. Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/10/2005

SUCESORIOS

O.P. N° 2.620

F. N° 162.357

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Romano Cardozo, Aída Mabel - Sucesorio", Expte. N° 2-072.905/03. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: En el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.617

F. N° 162.351

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Squarzon de Piloni, Miryam Rosa, Sucesorio, Expte. 89.410/04 conexas a Expte. B 19.144, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de trein-

ta días, a partir de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 27 de Julio de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.614

R. s/c N° 11.621

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Cruz, Miguel Angel - Sucesorio" - Expte. N° 133.959/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial Masiva, por Tres Días. Salta, 10 de Septiembre 2005. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.607

F. N° 162.348

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina, Oscar Néstor, Expte. N° 14.193/04", cita y emplaza a los herederos del causante Oscar Néstor Molina, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 12 de Septiembre del Año 2.005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.606

F. N° 162.349

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velasco Monteros, Yolanda", Expte. N° 14.562/04, cita y emplaza a los herederos del causante, Sra. Yolanda Velasco Monteros, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 25 de Julio del Año 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.599

F. N° 162.319

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Franco, Roberto Armando - Sucesorio" Expte. N° 129.340/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.585

F. N° 162.309

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados - Hanne, Patricia Beatriz del Valle s/Sucesorio - Expte. N° 129.670/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Octubre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.580

R. s/c N° 11.616

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio – Ríos, Patricia", Expte. n° 1227/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Setiembre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.579

R. s/c N° 11.615

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Molina, María A. – Segundo, Francisco Vázquez o Segundo Vázquez – Sucesorio" Expediente 013602/01 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 6 de Setiembre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.578

R. s/c N° 11.614

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación; Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "López, Lino – Sucesorio" Expte. N° 026.993/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 26 de Setiembre del 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.574

F. N° 162.290

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Calvo, Alcira Mercedes; Romero, Enrique – s/Sucesorio – Expte. N° 113.715/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 06 de Octubre de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.572

F. N° 162.281

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Lino Gerardo Jaime y Jesús Ramírez" – Sucesorio – Expte. N° 121708/05, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Nuevo Diario y Boletín Oficial. Salta, 11 de Octubre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.570

F. N° 162.286

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Lopez, Jacinto – Lopez, Felipe – Lopez, Dominga – Arroyo, Ernesto Anastasio s/Sucesorio", Expte. n° 134.083/05, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Jacinto Lopez, Felipe Lopez, Dominga Lopez y Ernesto Anastasio Arroyo, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 9 de Septiembre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.569

F. N° 162.287

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte; Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Corbalan, Laurentino y Gómez, Eustaquia" expediente Nro. 14.767/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, Salta, 21 de Junio del 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.567

F. N° 162.277

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, Fernando" Expte. N° 3.517/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 4 de Octubre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/10/2005

O.P. N° 2.561

R. s/c N° 11.608

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Jaime, María Consesa - Jaime, Milagro - Sucesorio", Expte. N° 1-95.059/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 23 de Setiembre de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 17/10/2005

O.P. N° 2.560

F. N° 162.274

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Aguado, Beatriz Elisa - Sucesorio - Expte. N° 1-131.764/05", cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de septiembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/10/2005

O.P. N° 2.559

F. N° 162.273

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Oviedo, Manuel Augusto s/Sucesorio" - Expediente N° 133.162/5, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/10/2005

O.P. N° 2.552

F. N° 162.257

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Vargas, Juan Alejandro - Sucesorio", Expte. N° 2-131549/05, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Setiembre de 2005. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/10/2005

O.P. N° 2.550

R. s/c N° 11.607

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Díaz, Florinda Yolanda; Morales, Carlos Hugo - Sucesorio", Expte. N° B-83522/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/10/2005

O.P. N° 2.549

R. s/c N° 11.606

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.974/05, caratulados: "Sucesorio de Juan Walberto Rojas", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Setiembre de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo

e) 13 al 17/10/2005

O.P. N° 2.547

F. N° 162.251

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán a cargo en forma interina de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Sucesorio de Seferina Cabezas y de Santiago Armella Sánchez" Expte. N° 42.887/03 a dispuesto citar y emplazar mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última

publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 9 de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/10/2005

O.P. Nº 2.546 F. Nº 162.249

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados "Morales, Susana; Castillo, María Inés s/Sucesorios", Expte. Nº 127.944/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario (Arts. 723 CPCC). Salta, 30 de Septiembre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/10/2005

O.P. Nº 2.544 R. s/c Nº 11.605

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Coronel, Julio Cirilo" Expte. Nº 004343/05, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. S. J. de Metán, 29 de Septiembre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/10/2005

O.P. Nº 2.543 R. s/c Nº 11.604

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito

Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arévalo, Petrona Paula y/o Arévalo, Petrona Ramona y Moya, José Sebastián" Expte. Nº 004594/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Septiembre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/10/2005

O.P. Nº 2.540 F. Nº 162.242

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Ríos, Eduardo; Olarte, Juana s/Sucesorio" – Expte. Nº 129551/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 04 de Octubre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/10/2005

O.P. Nº 2.539 F. Nº 162.239

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos "Navarro, Oscar Luis – Sucesión Intestada", Expte. Nº 16.684/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, contados desde la última publicación, se presenten a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Octubre 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/10/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.612

R. s/c N° 11.620

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57 que se han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de Ira. y 2da. Categoría.

Expte. N° Presentado por: -Dpto.

| | | |
|--------|-----------------------------|----------------|
| 17.592 | Rojo, Mario César | Santa Victoria |
| 17.961 | Teck Cominco Argentina Ltd. | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/10/2005

O.P. N° 2.611

R. s/c N° 11.619

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimiento Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

| Expte. N° | Mina | Mineral | Depto. |
|-----------|-----------|---------|-----------|
| 17.781 | Lemaco | Áridos | Anta |
| 17.933 | Julia I | Perlita | Los Andes |
| 18.040 | Mercedita | Perlita | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/10/2005

O.P. N° 2.610

R. s/c N° 11.618

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art.

219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

| Expte. N° | Mina | Mineral | Depto. |
|-----------|--------------------|---------|-----------|
| 17.646 | Tormenta Eléctrica | Hierro | Guachipas |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/10/2005

O.P. N° 2.603

F. N° 162.339

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera Santa Rita S.R.L. y Carlos Alberto Arredondo, ha solicitado la petición de mensura de la mina: La In- victa de Muñano, de diseminado de oro y plata, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Muñano, que se tramita por Expte. N° 17970 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1

| | |
|------------|------------|
| 3486776.31 | 7317999.85 |
| 3487776.31 | 7317999.85 |
| 3487776.31 | 7316999.85 |
| 3486776.31 | 7316999.85 |

Pertenencia 2

| | |
|------------|------------|
| 3486776.31 | 7322999.85 |
| 3487776.31 | 7322999.85 |
| 3487776.31 | 7321999.85 |
| 3486776.31 | 7321999.85 |

Pertenencia 3

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7322999.85 |
| 3486776.31 | 7322999.85 |
| 3486776.31 | 7321999.85 |
| 3485776.31 | 7321999.85 |

Pertenencia 4

| | |
|------------|------------|
| 3486776.31 | 7321999.85 |
| 3487776.31 | 7321999.85 |
| 3487776.31 | 7320999.85 |
| 3486776.31 | 7320999.85 |

Pertendencia 5

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7321999.85 |
| 3486776.31 | 7321999.85 |
| 3486776.31 | 7320999.85 |
| 3485776.31 | 7320999.85 |

Pertendencia 6

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7321999.85 |
| 3485776.31 | 7321999.85 |
| 3485776.31 | 7320999.85 |
| 3484776.31 | 7320999.85 |

Pertendencia 7

| | |
|------------|------------|
| 3486776.31 | 7320999.85 |
| 3487776.31 | 7320999.85 |
| 3487776.31 | 7319999.85 |
| 3486776.31 | 7319999.85 |

Pertendencia 8

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7320999.85 |
| 3486776.31 | 7320999.85 |
| 3486776.31 | 7319999.85 |
| 3485776.31 | 7319999.85 |

Pertendencia 9

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7320999.85 |
| 3485776.31 | 7320999.85 |
| 3485776.31 | 7319999.85 |
| 3484776.31 | 7319999.85 |

Pertendencia 10

| | |
|------------|------------|
| 3486776.31 | 7319999.85 |
| 3487776.31 | 7319999.85 |
| 3487776.31 | 7318999.85 |
| 3486776.31 | 7318999.85 |

Pertendencia 11

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7319999.85 |
| 3486776.31 | 7319999.85 |
| 3486776.31 | 7318999.85 |
| 3485776.31 | 7318999.85 |

Pertendencia 12

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7319999.85 |
| 3485776.31 | 7319999.85 |
| 3485776.31 | 7318999.85 |
| 3484776.31 | 7318999.85 |

Pertendencia 13

| | |
|------------|------------|
| 3486776.31 | 7318999.85 |
| 3487776.31 | 7318999.85 |
| 3487776.31 | 7317999.85 |
| 3486776.31 | 7317999.85 |

Pertendencia 14

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7318999.85 |
| 3486776.31 | 7318999.85 |
| 3486776.31 | 7317999.85 |
| 3485776.31 | 7317999.85 |

Pertendencia 15

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7318999.85 |
| 3485776.31 | 7318999.85 |
| 3485776.31 | 7317999.85 |
| 3484776.31 | 7317999.85 |

Pertendencia 16

| | |
|------------|------------|
| 3483776.31 | 7318999.85 |
| 3484776.31 | 7318999.85 |
| 3484776.31 | 7317999.85 |
| 3483776.31 | 7317999.85 |

Pertendencia 17

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7317999.85 |
| 3486776.31 | 7317999.85 |
| 3486776.31 | 7316999.85 |
| 3485776.31 | 7316999.85 |

Pertendencia 18

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7317999.85 |
| 3485776.31 | 7317999.85 |
| 3485776.31 | 7316999.85 |
| 3484776.31 | 7316999.85 |

Pertendencia 19

| | |
|------------|------------|
| 3483776.31 | 7317999.85 |
| 3484776.31 | 7317999.85 |
| 3484776.31 | 7316999.85 |
| 3483776.31 | 7316999.85 |

Pertendencia 20

| | |
|------------|------------|
| 3486016.90 | 7323995.11 |
| 3487016.90 | 7323995.11 |
| 3487016.90 | 7322995.11 |
| 3486016.90 | 7322995.11 |

Pertendencia 21

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7316999.85 |
| 3486776.31 | 7316999.85 |
| 3486776.31 | 7315999.85 |
| 3485776.31 | 7315999.85 |

Pertendencia 22

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7316999.85 |
| 3485776.31 | 7316999.85 |
| 3485776.31 | 7315999.85 |
| 3484776.31 | 7315999.85 |

Pertendencia 23

| | |
|------------|------------|
| 3483776.31 | 7316999.85 |
| 3484776.31 | 7316999.85 |
| 3484776.31 | 7315999.85 |
| 3483776.31 | 7315999.85 |

Pertendencia 24

| | |
|------------|------------|
| 3482776.31 | 7316999.85 |
| 3483776.31 | 7316999.85 |
| 3483776.31 | 7315999.85 |
| 3482776.31 | 7315999.85 |

Pertenenca 25

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7315999.85 |
| 3486776.31 | 7315999.85 |
| 3486776.31 | 7314999.85 |
| 3485776.31 | 7314999.85 |

Pertenenca 26

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7315999.85 |
| 3485776.31 | 7315999.85 |
| 3485776.31 | 7314999.85 |
| 3484776.31 | 7314999.85 |

Pertenenca 27

| | |
|------------|------------|
| 3483776.31 | 7315999.85 |
| 3484776.31 | 7315999.85 |
| 3484776.31 | 7314999.85 |
| 3483776.31 | 7314999.85 |

Pertenenca 28

| | |
|------------|------------|
| 3482776.31 | 7315999.85 |
| 3483776.31 | 7315999.85 |
| 3483776.31 | 7314999.85 |
| 3482776.31 | 7314999.85 |

Pertenenca 29

| | |
|------------|------------|
| 3485776.31 | 7314999.85 |
| 3486776.31 | 7314999.85 |
| 3486776.31 | 7313999.85 |
| 3485776.31 | 7313999.85 |

Pertenenca 30

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7314999.85 |
| 3485776.31 | 7314999.85 |
| 3485776.31 | 7313999.85 |
| 3484776.31 | 7313999.85 |

Pertenenca 31

| | |
|------------|------------|
| 3483776.31 | 7314999.85 |
| 3484776.31 | 7314999.85 |
| 3484776.31 | 7313999.85 |
| 3483776.31 | 7313999.85 |

Pertenenca 32

| | |
|------------|------------|
| 3482776.31 | 7314999.85 |
| 3483776.31 | 7314999.85 |
| 3483776.31 | 7313999.85 |
| 3482776.31 | 7313999.85 |

Pertenenca 33

| | |
|------------|------------|
| 3484776.31 | 7313999.85 |
| 3485776.31 | 7313999.85 |
| 3485776.31 | 7312999.85 |
| 3484776.31 | 7312999.85 |

Pertenenca 34

| | |
|------------|------------|
| 3483776.31 | 7313999.85 |
| 3484776.31 | 7313999.85 |
| 3484776.31 | 7312999.85 |
| 3483776.31 | 7312999.85 |

Pertenenca 35

| | |
|------------|------------|
| 3482776.31 | 7313999.85 |
| 3483776.31 | 7313999.85 |
| 3483776.31 | 7312999.85 |
| 3482776.31 | 7312999.85 |

L.L. X= 7315235.08 - Y= 3485273.82 - superficie 3.500 Has.

Los terrenos son de propiedad Privados: Ferrari, Juan y Cia., Matrícula N° 130; Pezce, Jerónimo Juan - Matrícula N° 102 y Morán, Maria E., Matrícula N° 139. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00 e) 17 y 25/10 y 04/11/2005

O.P. N° 2.598

F. N° 162.320

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Río Tinto Mining and Exploration Limited, en expediente N° 18.108, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Taca Taca, la mina se denominará: Atena 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.299.400.0000 | 2.633.900.0000 |
| 2 | 7.299.400.0000 | 2.636.600.0000 |
| 3 | 7.296.200.0000 | 2.636.600.0000 |
| 4 | 7.296.200.0000 | 2.633.900.0000 |

P.M.D. X= 7.296.722.0000 Y= 2.635.260.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 864 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/10 y 04/11/2005

O.P. N° 2.597

F. N° 162.321

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Río Tinto Mining Exploration Ltd. por Expte. N° 18.191, ha solicitado permiso de cateo de 9.900 Has., en el Departamento: San Carlos, lugar: Vallecito el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| X | Y |
|------------|------------|
| 7161000.00 | 3473000.00 |
| 7161000.00 | 3484000.00 |
| 7152000.00 | 3484000.00 |
| 7152000.00 | 3473000.00 |

Superficie registrada de 9.900 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 28/10/2005

O.P. N° 2.596

F. N° 162.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que MIM Argentina Exploraciones S.A. por Expte. N° 18.194, ha solicitado permiso de cateo de 2.930 Has., en el Departamento: Guachipas, lugar: C° Tapado el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe - 69

| X | Y |
|--------------|--------------|
| 7164720.0000 | 3562590.0000 |
| 7164720.0000 | 3567590.0000 |
| 7158860.0000 | 3567590.0000 |
| 7158860.0000 | 3562590.0000 |

Superficie registrada de 2.930 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 28/10/2005

O.P. N° 2.440

F. N° 162.081

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ricardo Arturo Gómez y Otro, en Expediente N° 18.190, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Borato, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Rincón, la mina se denominará: La Luna, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.344.319.0000 | 3.388.726.0000 |
| 2 | 7.344.319.0000 | 3.390.244.0000 |
| 3 | 7.343.662.0000 | 3.390.244.0000 |
| 4 | 7.343.662.0000 | 3.388.726.0000 |

P.M.D. X=7.343.789.0000 Y=3.389.412.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 17 y 27/10/2005

O.P. N° 2.438

F. N° 162.078

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: La Cuevas, de diseminado de oro, manganeso, cobre y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: La Cuevas, que se tramita por Expte. N° 17912 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1

| | |
|------------|------------|
| 3498039.74 | 7306537.37 |
| 3499039.74 | 7306537.37 |
| 3499039.74 | 7305537.37 |
| 3498039.74 | 7305537.37 |

Pertenenca 2

| | |
|------------|------------|
| 3497039.74 | 7306537.37 |
| 3498039.74 | 7306537.37 |
| 3498039.74 | 7305537.37 |
| 3497039.74 | 7305537.36 |

Pertenenca 3

| | |
|------------|------------|
| 3496039.74 | 7306537.37 |
| 3497039.74 | 7306537.37 |
| 3497039.74 | 7305537.37 |
| 3496039.74 | 7305537.37 |

Pertenenca 4

| | |
|------------|------------|
| 3498039.74 | 7307537.37 |
| 3499039.74 | 7307537.37 |
| 3499039.74 | 7306537.37 |
| 3498039.74 | 7306537.37 |

Pertenenca 5

| | |
|------------|------------|
| 3497039.74 | 7307537.37 |
| 3498039.74 | 7307537.37 |
| 3498039.74 | 7306537.37 |
| 3497039.74 | 7306537.37 |

Pertenenca 6

| | |
|------------|------------|
| 3496039.74 | 7307537.37 |
| 3497039.74 | 7307537.37 |
| 3497039.74 | 7306537.37 |
| 3496039.74 | 7306537.37 |

Pertenenca 7

| | |
|------------|------------|
| 3498039.74 | 7308537.37 |
| 3499039.74 | 7308537.37 |
| 3499039.74 | 7307537.37 |
| 3498039.74 | 7307537.37 |

Pertenenca 8

| | |
|------------|------------|
| 3497039.74 | 7308537.37 |
| 3498039.74 | 7308537.37 |
| 3498039.74 | 7307537.37 |
| 3497039.74 | 7307537.37 |

Pertenenca 9

| | |
|------------|------------|
| 3496039.74 | 7308537.37 |
| 3497039.74 | 7308537.37 |
| 3497039.74 | 7307537.37 |
| 3496039.74 | 7307537.37 |

Pertenenca 10

| | |
|------------|------------|
| 3498039.74 | 7309537.37 |
| 3499039.74 | 7309537.37 |
| 3499039.74 | 7308537.37 |
| 3498039.74 | 7308537.37 |

Pertenenca 11

| | |
|------------|------------|
| 3497039.74 | 7309537.37 |
| 3498039.74 | 7309537.37 |
| 3498039.74 | 7308537.37 |
| 3497039.74 | 7308537.37 |

Pertenenca 12

| | |
|------------|------------|
| 3496039.74 | 7309537.37 |
| 3497039.74 | 7309537.37 |
| 3497039.74 | 7308537.37 |
| 3496039.74 | 7308537.37 |

Pertenenca 13

| | |
|------------|------------|
| 3498039.74 | 7310537.37 |
| 3499039.74 | 7310537.37 |
| 3499039.74 | 7309537.37 |
| 3498039.74 | 7309537.37 |

Pertenenca 14

| | |
|------------|------------|
| 3497039.74 | 7310537.37 |
| 3498039.74 | 7310537.37 |
| 3498039.74 | 7309537.37 |
| 3497039.74 | 7309537.37 |

Pertenenca 15

| | |
|------------|------------|
| 3496039.74 | 7310537.37 |
| 3497039.74 | 7310537.37 |
| 3497039.74 | 7309537.37 |
| 3496039.74 | 7309537.37 |

Pertenenca 16

| | |
|------------|------------|
| 3498039.74 | 7311537.37 |
| 3499039.74 | 7311537.37 |
| 499039.74 | 7310537.37 |
| 498039.74 | 7310537.37 |

Pertenenca 17

| | |
|-----------|------------|
| 497039.74 | 7311533.37 |
| 498039.74 | 7311533.37 |
| 498039.74 | 7310537.37 |
| 497039.74 | 7310537.37 |

Pertenenca 18

| | |
|-----------|------------|
| 496039.74 | 7311533.37 |
| 497039.74 | 7311533.37 |
| 497039.74 | 7310537.37 |
| 496039.74 | 7310537.37 |

Pertenenca 19

| | |
|------------|------------|
| 3498039.74 | 7312537.37 |
| 3498039.74 | 7312537.37 |
| 3499039.74 | 7312537.37 |

3499039.74 7311537.37
 3498039.76 7311533.37
 Pertenencia 20
 3497039.74 7312537.37
 3498039.74 7312537.37
 3498039.74 7311537.37
 3497039.74 7311537.37

Pertenencia 21
 3496039.74 7312537.37
 3497039.74 7312537.37
 3497039.74 7311537.37
 3496039.74 7311533.37

Pertenencia 22
 3498039.74 7302537.37
 3499039.74 7302537.37
 3499039.74 7301537.37
 3498039.74 7301537.37

Pertenencia 23
 3497425.09 7302306.27
 3498039.74 7302306.27
 3498039.74 7301537.37
 3499039.74 7301537.37
 3499039.74 7301350.71
 3497425.09 7301350.71

Pertenencia 24
 3497425.09 303921.82
 3498039.74 303921.82
 3498039.74 302306.27
 3497425.09 302306.27

Pertenencia 25
 3497425.09 305537.36
 3498039.74 305537.37
 3498039.74 303921.82
 3497425.09 303921.82

Pertenencia 26
 3498039.74 303537.37
 3499039.74 303537.37
 3499039.74 302537.37
 3498039.74 302537.37

Pertenencia 27
 3498039.74 7304537.37
 3499039.74 7304537.37
 3499039.74 7303537.37
 3498039.74 7303537.37

Pertenencia 28

3498039.74 7305537.37
 3499039.74 7305537.37
 3499039.74 7304537.37
 3498039.74 7304537.37

P.M.D. X=7311390,62 Y=3497496,32 Superficie 2.776,35 has.

Los terrenos afectados son de Francisco Taritolay y otros; y de Lázaro Barboza Santos: Sirva la presente de atenta nota de citación (art. 22 C.P.M.). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 17 y 27/10/2005

O.P. N° 2.432 F. N° 162.075

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.054, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Oro, Plata, Cobre y Molibdeno, ubicado en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Las Burras, la mina se denominará: Las Burras, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.314.058.7500 | 3.511.965.8400 |
| 2 | 7.314.058.7500 | 3.517.027.0000 |
| 3 | 7.310.000.0000 | 3.517.027.0000 |
| 4 | 7.310.000.0000 | 3.516.027.0000 |
| 5 | 7.308.305.1900 | 3.516.027.0000 |
| 6 | 7.308.305.1900 | 3.511.965.8400 |

P.M.D. X= 7.309.207.1600 Y = 3.513.702.1000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.742 has., 4.877,7296 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Sirva la presente de atenta nota de citación, art. 22 del C.P.M. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 17 y 27/10/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 2.604

F. N° 162.338

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Arias, María Cristina c/ Cazalbón de Pedroza, Manuela s/Usurpación", Expte. N° 14.139/05, hace saber a la Sra. Manuela Cazalbón de Pedroza que ha recaído la siguiente providencia: "Tartagal, 12 de Agosto de 2004: 1.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 CPCyC). 2.- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Sumario (arts. 319, 330 y ctes. del CPCyC). De la demanda, córrase traslado al/los demandado/s con las copias presentadas (art. 120 del CPCyC) por el plazo de nueve (9) días (art. 338 CPCyC) para que comparezca/n, la conteste/n y ofrezca/n todas las pruebas de que intente/n valerse, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 356 CPCyC). 4.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 CPCyC), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (art. 41 CPCyC). 5.- Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 CPCyC). 6.- Martes y jueves o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133 CPCyC). 7.- Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1° del CPCyC). Publicación por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 7 de Junio de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.571

F. N° 162.283

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación – Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Domingo, Osvaldo vs. Sajama, Santiago y/o Sucesores – Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 1-128.305/05, cítese al Sr. Sajama,

Santiago y/o s/Sucesores a comparecer a juicio por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de Setiembre de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 18/10/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.489

F. N° 162.168

El Doctor Teobaldo René Osoreo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la doctora Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Díaz Salem, Rodolfo Héctor y Castaño de Díaz, María Isabel s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 4569/05, hace saber mediante la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Señor Rodolfo Héctor Díaz, L.E. N° 8.175.629 y de la Señora María Isabel Castaño de Díaz, DNI: 11.323.032, con domicilio ambos en Pasaje 20 de Febrero s/N de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante la Señora Síndico Concursal, C.P.N. María Martha Sona de Negri, con domicilio en calle San Martín N° 126 de la Ciudad de Metán los días martes y jueves de 9.30 a 12.30 y en el domicilio de Avenida Belgrano N° 2136 de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de 18 a 21 horas, hasta el día 3 de Noviembre de 2005. Se ha dispuesto las siguientes fechas para los trámites establecidos por ley 24522: Presentación Impugnaciones en sede del Síndico: 25 de Noviembre de 2005, Presentación del Informe Individual: 26 de Diciembre de 2005, Resolución Verificatoria de Créditos: 9 de febrero de 2006, Categorización de Acreedores: 6 de Febrero de 2006, Revisión de Créditos: 10 de Marzo de 2006, Presentación del Informe General: 9 de Marzo de 2006, Observaciones al Informe General: 23 de Marzo de 2006, Resolución de Categorización: 6 de

Abril de 2006, Vencimiento del Período de Exclusividad: 24 de Agosto de 2006, Audiencia Informativa: 16 de Agosto de 2006 a horas 10:00. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/10/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.616 F. v/c N° 10.581

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebras y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Luna, Carlos Eduardo - Quiebra" - Expte. N° EXP 138.749/05, hace saber que en fecha 04 de octubre de 2005 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Luna, Carlos Eduardo, con domicilio en calle Balcarce N° 39, de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 18 de Noviembre de 2005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Mabel Vargas de Gallardo, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Necochea n° 619, de esta ciudad y los días de atención serán los lunes y miércoles en el horario de 18 a 20 y viernes en el horario de 17 a 19. El 01 de febrero de 2006 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 16 de marzo de 2006 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 13 de octubre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 20,00 e) 17 y 18/10/2005

O.P. N° 2.512 F. v/c N° 10.578

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Núñez, Mi-

guel Angel s/Concurso Preventivo" – Expediente N° C-24.350/01 notifica y hace conocer lo siguiente: 1) Que con fecha 18 de Mayo de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución: Declarar la Quiebra de Núñez, Miguel Angel, D.N.I. N° 12.321.480, con domicilio en San Martín N° 424 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta. 2) Hacer extensiva la designación de la Sra. Síndico C.P.N. Rosa Guillermina Frías a la presente quiebra, con domicilio en calle San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán y Los Cipreses N° 78, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado el día 31 de Octubre de 2005 como fecha tope para que los acreedores verifiquen su crédito en el domicilio de la Síndico: Los Miércoles y Viernes de 08:30 a 12:00 horas en San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán y los días Martes y Jueves de 17:00 a 20:00 horas en Los Cipreses N° 78, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta. 4) Que se ha fijado el día 30 de Noviembre de 2005 para que la Síndico presente el Informe Individual y el día 29 de Diciembre de 2005 para que presente el Informe General. Firmado Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 6 de Octubre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 18/10/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.625 F. N° 162.363

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Ferro Podestá, Osiris Ernesto s/Inscripción Martillero" Expte. N° 80.827/03. Hace saber que el Sr. Osiris Ernesto Ferro Podestá, D.N.I. n° 29.164.501, con domicilio en Block H depto. 06 gpo. 108 sector 6 F B° Castañares de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. De conformidad con lo previsto por el art. 2° de la ley 3172, publíquense edictos, por el término de (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 27 de octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/10/2005

O.P. N° 2.548

F. N° 162.254

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Farfán, César Rubén - Inscripción de Martillero", Expte. N° 136.974/05, hace saber que César Rubén Farfán D.N.I. N° 30.222.272, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se considere con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un periódico de circulación comercial, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 01 de septiembre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/10/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.594

F. N° 162.325

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B-112.030/03 caratulado: "Prepara Vía Ejecutivo: G.N.C. Sigma S.R.L. c/Carlos Andrés Alurralde", se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por G.N.C. Sigma S.R.L., en contra de Carlos Andrés Alurralde, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos: Setenta y Seis Mil (\$ 76.000,-) correspondiente a capital \$ 60.000,- interés \$ 9.000,- y honorarios \$ 7.000,-) con más el interés punitivo del 1,5% mensual sobre el interés fijado, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la Ley. IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.). V.- Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente Sentencia. VI.- Registrar.... Fdo. Dra. Amalia Inés Montes - Juez - ante mí Dra. María Julia Garay - Stria.". Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre 2004. Dra. María Leonor Espeche, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17, 19 y 21/10/2005

O.P. N° 2.588

F. N° 162.311

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sivila, Ramón c/Alquisalet, Olga Rosa s/Ordinario por Resolución de Contrato", expte. N° 109.590/04, notifica los siguientes decretos: "Salta, 1 de octubre de 2005: Estando cumplidos en autos los informes previstos por el art. 145 del C.P.C. y C., y atento a lo solicitado, Cítese a la sra. Olga Rosa Alquisalet, mediante edicto que será publicado por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 9 (nueve) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). S/B 9 (nueve), Vale. Fdo: Dra. María C. Massafra." "Salta, 27 de Julio de 2005. I.- Por presentado, parte, constituido domicilio procesal y denunciado el real. II.- Por iniciado juicio Ordinario por Rescisión o Resolución de Contrato, que se tramitará de conformidad a las normas del proceso ordinario (art. 319 y 330 C. Proc.). De la demanda instaurada traslado al demandado con las copias presentadas (art. 120), por el término de 9 (nueve) días (art. 338), para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 356). III.- Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (art. 41). Intímese la denuncia de domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41). IV.- Séllese e iníciase la documentación original de acuerdo a lo dispuesto por el art. 332 y agréguese las copias correspondientes al expte. V.- Martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (art. 133). VI.- Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1º y 339). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria." En Secretaría se encuentran copias a su disposición. Salta, 13 de Octubre de 2005. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.584

F. N° 162.297

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Federación de Cooperativas Vitivinícolas Arg. Coop. Ltda. c/San Patricio S.R.L. y San Patricio Distribuciones S.R.L. s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° 123.190/05, cita a San Patricio S.R.L. y San Patricio Distribuciones S.R.L., para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 28 de Julio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2005

O.P. N° 2.583

F. N° 162.299

La Doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría del Doctor Gustavo Adolfo Alderete, en los Autos Caratulados: "Oliva, Cristina del Valle y en representación de Oliva, Mirta Graciela - Longo, Jorge Humberto - Longo, Héctor Mario - Longo, Marta Elisa, s/Sumario: División de Condominio", Expediente N° 01-112.151/04, (conexo a expediente N° - B - 33.222/92), Cita a la Sra. Marta Elisa Longo, a comparecer a Juicio, para que en el término de Cinco Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 12 de Octubre de 2005. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.605

F. N° 162.333

Ce y CE S.R.L.

Socios: Iván Edgardo Cabeza, CUIT N° 20-21893518-5, de 34 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.893.518, y su Sra. Esposa, la Sra. Ana Silvina Chami, CUIT N° 27-22073185-0, de 34 años de edad, argentina, DNI. 22.073.185, de profesión farmacéutica, ambos con domicilio en calle Sarmiento esquina Mendoza, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Denominación de la Sociedad y Sede Social: La sociedad se denominará "CE y CE Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Fecha de Constitución: 08 de Septiembre de 2005.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales, mediante la compraventa, consignación, distribución y transporte de carnes en general, producción de embutidos, chacinados y fiambres de todo tipo. b) Agropecuarias, mediante la explotación de la ganadería en todas sus formas, la compraventa, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de hacienda y sus derivados.

Capital y Aportes: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien cuotas sociales cuyo valor es de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Sr. Iván Edgardo Cabeza la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (1.000), cada una por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la socia Ana Silvina Chami la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (1.000), cada una por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La integración se efectúa en este acto mediante dinero en

efectivo en un porcentaje del 25 (veinticinco) por ciento del total, comprometiéndose a completar el 75 (setenta y cinco) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del presente contrato.

Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse. Esta resolución, deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios. En este acto se designa como socio gerente al Sr. Iván Edgardo Cabeza por el término de cinco (5) años. Queda expresamente prohibida la utilización de la firma social en operaciones ajenas a su objeto, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros. En garantía del cumplimiento de sus funciones el gerente depositará en la Caja de la Sociedad la suma de Un mil (\$) 1.000) en dinero efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión. A todos los efectos legales el gerente constituye domicilio especial en la calle Sarmiento 1.100 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Contabilidad y Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Previa deducción de la Reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. El Balance General y Cuadro de Resultados se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de la puesta a disposición de los mismos a los socios, no fuera objetado por alguno de ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 17/10/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.591

F. N° 162.314

SAFICI Constructora S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 02 de Noviembre de 2.005, a horas dieciocho en la sede social de Safici Constructora S.A. sito en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Informe sobre Balance Final por liquidación.
- 4.- Aprobación del proyecto de distribución.
- 5.- Instrucciones de los socios respecto de los temas antes tratados.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/10/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.622

F. N° 162.358

PREMAR S.A.

Modificación de Estatutos

Inscripción de Directorio

a) Modificación de Estatutos

1.- Fecha de la Resolución de Aprobación de la Modificación:

Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Nº 14, del 10 de Mayo de 2004. Se resolvió la modificación de los artículos Noveno y Décimo-Primero del Estatuto Social, relativos a la Administración y Representación de la Sociedad, y modificación del artículo Décimo-Segundo del Estatuto Social, relativo a la Fiscalización de la Sociedad.

1.1- Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los directores, en su primera reunión, designarán un Presidente y un Vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia ya sea ésta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad mas uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

1.2- Artículo Décimo-Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. podrá, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos disponer por cualquier título de bienes muebles e inmuebles, títulos, valores, derechos y acciones, operar con Bancos, Entidades Financieras y compañías crediticias oficiales y/o privadas; dar y revocar poderes judiciales, de administración, disposición y de otra naturaleza; y ejecutar todo otro hecho, acto jurídico y contrato que hagan adquirir derechos y contraer obligaciones a la Sociedad. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y/o en su caso, al Vicepresidente, indistintamente.

1.3- Artículo Décimo-Segundo: La Sociedad prescindirá de la sindicatura mientras el capital social no exceda el monto requerido para ser encuadrada en el Artículo 299 de la Ley 19550, en cuya oportunidad la Asamblea designará síndicos titular y suplente, sin necesidad de reformar el Estatuto Social, todo ello sin

perjuicio del derecho de contralor que el Artículo 55 de la misma Ley reconoce a los accionistas.

B) Inscripción de Directorio

1.- Fecha de la Resolución de la inscripción de Directorio

Acta de Directorio Nº 34 del 12 de Mayo de 2004.
Designación del Directorio: Presidente: Sra. Alda Marcela García, D.N.I. Nº 14.395.806; Director Suplente: Sr. Oscar Neri Recalde, D.N.I. Nº 14.395.793.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/10/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 42,00

e) 17/10/2005

O.P. Nº 2.608

F. Nº 162.343

Casino de las Nubes S.A.

Modificación del Estatuto Social

Se informa que por resolución de Asamblea General Extraordinaria Nº 19 del 23/09/04, se modificó el artículo primero del Estatuto Social de Casino de las Nubes SA, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

“Artículo Primero: Con la denominación Casino de las Nubes SA., operará la Sociedad Anónima cuya existencia y funcionamiento se encuentra regida por los presentes Estatutos y los preceptos legales y reglamentarios que le fueren aplicables. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Salta. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.”

También se hace conocer que por Acta de Directorio Nº 103 (23/09/04) se traslada la sede social a la calle Ituzaingó Nº 7, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6/9/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 17/10/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.609

F. N° 162.342

Colegio de Bioquímicos de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Bioquímicos de Salta, convoca a los Sres. Bioquímicos matriculados, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2005, a horas 19.30, en la sede de nuestra Institución, sita en calle Balcarce 439 – Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y eventual autorización para iniciar gestión de compra de inmueble para uso de sede de la Institución. se someterán a discusión presupuestos solo a título ilustrativo.

2.- Puesta a consideración y eventual aprobación de la reglamentación de la ley 7182, elaborada por comisión creada a tal efecto.

3.- Elección de dos colegiados para suscribir el Acta.

Se comunica a los Sres. Colegiados, que de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente una media hora después (art. 39 ley 7182).

Dra. Marcela Liliana Dib
Secretaria

Dra. María Eugenia Garay
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/10/2005

O.P. N° 2.575

F. N° 162.293

Círculo Médico de Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Noviembre de 2005, a horas 21:00 en su sede, sita en calles Salta

y Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2005.

2.- Renovación de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dra. Liliana Gamietea

Secretaria

Dr. Nestor Edmundo Cajal

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 17/10/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.619

F. N° 162.353

Club Atlético El Recreo de Cafayate – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 26 de noviembre del 2005, a las horas 19,00, en el domicilio del Pasaje Libertad – Casa 18 B° Santa Rita de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 2002, 2003 y 2004.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Raúl Rubén Aguirre
Secretario

Bonifacio Cruz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/10/2005

O.P. N° 2.618

F. N° 162.352

Club Social y Deportivo "San Isidro"
Cafayaté - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Artículo 27 de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 12 de noviembre del 2005, a las 19 horas, en el domicilio de calle Colón N° 244 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 1996 al 31 de diciembre del 2004.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Rosario B. Zerpa
Secretario

Omar A. Ramos Navarro
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/10/2005

O.P. N° 2.602

F. N° 162.331

ROTARY Club Tartagal A. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

ROTARY Club Tartagal A. C. convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y en forma simultánea a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre de 2.005 a hs. 22 en calle San Martín N° 54 de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.004 - 2.005.

4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el período 2.005 - 2.006.

5.- Modificación del Estatuto.

Carlos E. Rosso Nallar
Secretario

Carlos Morales Peña
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/10/2005

O.P. N° 2.601

F. N° 162.330

Cámara Empresas Agroaéreas del NOA
(Tucumán - Salta - Jujuy)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresas Agroaéreas del NOA (Tucumán - Salta - Jujuy) convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Noviembre del 2005 a hs. 10:00, en la sede del Club San Martín de la Ciudad de San José de Metán, calle José Ignacio Sierra 240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Modificación del Estatuto

1.- Modificación de la denominación en todos los artículos en los que figure la misma.

2.- Artículo 4, eliminar inciso D.

3.- Artículo 40, modificación total del tercer párrafo.

4.- Modificación del artículo 26 (cierre del ejercicio).

Luego de transcurrido media hora de tolerancia se llevará a cabo la asamblea con la cantidad de Socios presentes.

Héctor Eduardo Robert
Secretario

Juan José Pedrazzani
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/10/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 2.623

F. N° 162.360

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

RESOLUCION N° 122/05

VISTO:

Lo dispuesto por la ley 4591 y por las Resoluciones 08/01 y 41/04.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mes de abril se produjo el fallecimiento del Consejero Titular por la Agronomía Ingeniero Daniel Rapetti.

Que en su reemplazo como Consejero Titular, fue designado el Consejero Suplente Ingeniero Agrónomo Raúl Díaz.

Que por resolución 08/01 en su artículo 7º, surge que deben cubrirse las vacantes producidas durante el año en curso.

Por ello:

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

RESUELVE

1. Convocar a elecciones para renovación parcial el día 09/12/04 de:

- Un consejero titular Ingeniero Civil

- Un consejero titular Ingeniero en Construcciones

- Un consejero titular Agrimensor

- Un consejero titular por las Profesionales técnicas no Universitarias

- Un consejero suplente Ingeniero Civil

- Un consejero suplente Ingeniero en Construcciones

- Un consejero suplente Agrimensor

- Un consejero suplente por las Profesionales técnicas no Universitarias

Todos con mandato por dos años

- Un consejero suplente por la Ingeniería Agronómica

Con mandato por un año

Hasta las 18,00 (dieciocho) horas del día 07 de noviembre de 2005 podrán presentarse en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas de candidatos a Consejeros titulares y suplentes, quienes deberán cumplir con el artículo 27º inciso 4º para estar en condiciones de ser candidatos: "Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula del artículo 4º, dos años de residencia inmediata en la Provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por falta de Ética o profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros", debiendo tener abonado el derecho de Matrícula hasta el mes de noviembre del 2005 inclusive, para no ser considerados deudores morosos del Consejo.

Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados, llevar las firmas de conformidad de los candidatos e indicar un matriculado que actuará como fiscal de lista, los cuales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el mes de Agosto del 2005 inclusive.

El Consejo se constituirá el mismo día 07 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la ley N° 4591.

2. Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

Carlos Horacio Gutiérrez
Ingeniero Mecánico
Gerente Técnico

Imp. \$ 39,00

e) 17/10/2005

Donde dice:

Factura N° 162.264

Debe decir:

Factura N° 162.266

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/10/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.600

De la Edición N° 17.232 de fecha 13 de Octubre del 2005

Sección GENERAL

Pag. N° 5553

O.P. N° 2557

RECAUDACION

O.P. N° 2.624

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 197.441,20 |
| Recaudación del día 14/10/05 | \$ 902,20 |
| TOTAL | \$ 198.343,40 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.